

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

7231 *Resolución de 10 de mayo de 2019, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos y se anuncia fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Traductores e Intérpretes, convocado por Resolución de 14 de marzo de 2019.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y en el apartado decimoquinto de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio (BOE de 22 de julio de 2017), por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o acceso en Cuerpos o Escalas de la Administración General del Estado, y de acuerdo con la Resolución de 14 de marzo de 2019, de la Subsecretaría, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Traductores e Intérpretes, se acuerda:

Primero.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, declarar aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas selectivas. La lista provisional de aspirantes admitidos se expondrá al público en los tablones de anuncios del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, con sede en la Plaza de la Provincia 1, 28012 Madrid, en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, en la página web exteriores.gob.es y en la página web administracion.gob.es.

Segundo.

Publicar la lista de excluidos a que se refiere el apartado anterior, la cual figura como anexo a esta Resolución, con expresión de las causas de no admisión. Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión. Concluido ese plazo se hará pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, en la que constará el número que corresponde a cada uno de ellos. Dicha lista se expondrá en los mismos lugares que se indican en el apartado primero de esta Resolución.

Tercero.

Los aspirantes excluidos podrán subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión, mediante la presentación de la documentación necesaria o la manifestación por escrito de la opción elegida, en su caso, en el Registro General del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación o en cualquiera de las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Asimismo será posible la presentación utilizando los medios electrónicos previstos en la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos, a través del Registro Electrónico del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.

Cuarto.

Convocar a los opositores admitidos para la realización del primer ejercicio que, por acuerdo del Tribunal calificador de estas pruebas, tendrá lugar en la Escuela Diplomática de Madrid, sita en el Paseo de Juan XXIII n.º 5 de Madrid, el sábado 8 de junio de 2019, de acuerdo con la siguiente distribución:

– A las 09:00 horas, el correspondiente a los aspirantes a la plaza a) Traductor del inglés al castellano (traducción directa del inglés al castellano), con una segunda lengua extranjera a elegir entre las oficiales de la Unión Europea y de la Organización de la Naciones Unidas;

– A las 11:30 horas, los correspondientes a los aspirantes a las plazas:

• b) Traductor del francés al castellano (traducción directa del francés al castellano), con inglés como segunda lengua extranjera.

• c) Traductor e intérprete de francés con traducción inversa (del castellano al francés) e interpretación consecutiva y simultánea (del francés al castellano y del castellano al francés), y una segunda lengua extranjera a elegir entre las oficiales de la Unión Europea y de la Organización de la Naciones Unidas.

• d) Traductor del castellano al inglés (traducción inversa del castellano al inglés), con una segunda lengua extranjera a elegir entre las oficiales de la Unión Europea y de la Organización de la Naciones Unidas.

• e) Traductor del castellano al inglés (traducción inversa del castellano al inglés), con francés como segunda lengua extranjera.

Quinto.

Para la práctica de este ejercicio los opositores deberán ir provistos del documento nacional de identidad o documento equivalente que acredite de forma indudable su identidad, así como de bolígrafo (azul o negro).

Madrid, 10 de mayo de 2019.–La Subsecretaria de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, Ángeles Moreno Bau.

ANEXO I

Lista provisional de excluidos

Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	Causa de exclusión
MIGUEL.	ACEITUNO.	SOLÍ.	F
CARLOS.	ADELANTADO.	SANCHEZ.	C2,F
CAROLINA RAQUEL.	ALBERTO.	NOTARIO.	C3C
CRISTINA MARIA.	ALBESA.	GINER.	F
MARÍA ISABEL.	ALCONERO.	GUTIÉRREZ.	F
JON.	ALONSO.	ABAJO.	F
CLAUDIA ALEJANDRA.	ALVAREZ.	GOMEZ.	F
MARIA JOSE.	ALVAREZ.	SANCHEZ.	F

Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	Causa de exclusión
MARIA DEYANEIRA.	AMADOR.	ARANDA.	C
NOURDDINE.	AMAL.	SABBAB.	C3B, C3C
ALBERTO.	ANDRES.	PAJARES.	F, C3
MIGUEL.	ANDRES.	PEREZ.	F
GUIOMAR.	ANTOLIN.	MOTA.	C3,F
CIRO.	ARBOS.	MOYA.	F
CLARA DESAMPARADOS.	ARREBOLA.	DAROCAS.	F
VIOLETA.	ARTECHE.	DÍAZ.	C3
RAQUEL.	BAHAMONDE.	BARREIRO.	F
MARTHE.	BAJKA.	MATESANZ.	C3B, C3C
PATRICIA.	BALLESTEROS.	MENENDEZ.	F
ARÁNTZAZU.	BARAJAS.	ABAD.	C3
SALVADOR.	BARAJAS.	VALENCIA.	C3,F
DANIEL.	BARAT.	DE LLANOS.	F
CLARA.	BARBA.	GIMENO.	C
IRIS.	BARCELO.	FERRE.	F
HELENE MARIA LUISA.	BARNONCEL.		F
LAURA DE LA.	BARRERA.	DIAZ.	F
DANIEL.	BARRETO.	RODRIGUEZ.	F
ANTONIO.	BEJARANO.	ALCAIDE.	C3C, F
PILAR.	BENDOIRO.	MARIÑO.	F
SOFÍA.	BENGOA.	MADURGA.	C1
SAMUEL.	BENITEZ.	PADRON.	F
PATRICIA.	BENITEZ.	RAYO.	C
VICTOR MANUEL.	BENITO.	CARRASCO.	F
CARLOS.	BERMEJO.	PEREZ.	F
LUCIA.	BERMUDEZ.	CARBALLO.	F
MARIA TERESA.	BERNEDO.	ARZAK.	F
JAZMIN MARIA.	BIRCH.	MENDEZ.	F
ERICA.	BLANCO.	LOPEZ.	C3B, C3C
FRANCESCA.	BONVICINO.		F
PEDRO.	BUJALANCE.	ANDRES.	F
MARTA.	BUJAN.	NAVARRO.	F
ANDREA JULIA.	BUSCO.	MALINOWSKI.	C3B, C3C
DAVID DEL.	CAMPO.	FERNANDEZ.	F
MARCO.	CAPANNA-PISCE.	RUBIO.	C2,F
PAULA.	CARAZO.	SANZ.	F
JORGE.	CARRASCOSA.	CARRASCOSA.	C3C, F

Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	Causa de exclusión
MARTINA.	CARRE.		F
ELENA.	CASTILLO.	SANCHEZ-PASTOR.	F
INES.	CASTILLO.	MUÑOZ.	C3C
JUAN CARLOS DEL.	CERRO.	DEL PUERTO.	F
IULIANA.	CHIORPEACA.		F
SARA AMARANTA.	CIUDAD.	VILLANUEVA.	C,F
GUILLERMO.	CIUDAD.	GARCIA.	F
YAEL.	CODESAL.	RUBIO.	F
EVA.	CONBOY.		B, F
MARÍA ENCARNACIÓN.	CORRAL.	BORRACHERO.	F
COVADONGA.	COTO.	SEGURA.	C2
CAROLINA DE LA.	CRUZ.	MONTSERRAT.	C3,F
GERARDO.	CRUZ.	VILCHEZ.	C3C, F
BEATRIZ.	CURIESES.	MUÑOZ.	F
AUXILIADORA ANGELA.	CUTILLA.	GUTIERREZ.	C2, F
ANA.	DELGADO.	AGUIAR.	C3B, C3C
SILVIA.	DIAZ.	GALLEGOS.	F
MARIA.	DIEGUEZ.	DEL RIO.	F
DIAMAR.	DOMINGUEZ.	VENTURA.	F
MARIA PALOMA.	DOMINGUEZ.	AGUILAR.	F
JORGE.	DORADO.	RODRÍGUEZ.	B
KATARZYNA SYLWIA.	DZIEGIELEWSKA.		F
MERYEM.	EL MEHDATI.	EL ALAMI.	F
NARJISS.	EL YAAKOUBI.	EL HARCHAMI.	F
FLORA.	ESCALAS.	FRAU.	C1, F
LUCÍA.	ESTÉBANEZ.	SALCEDO.	C
CLAUDIA.	FAGUNDEZ.	ESTEVEZ.	C3C
JESUS.	FENOLLOS.	RUIZ.	F
MANUEL.	FERNANDEZ.	MENA.	F
MARIA DEL ROCIO.	FERNANDEZ.	FERNANDEZ.	F
PAULA.	FERNANDEZ.	ALVAREZ.	F
RAMSÉS.	FERNÁNDEZ.	GARCÍA.	F
ANNA.	FERRANDO.	TENA.	F
MARIA.	FERRANDO.	SAN ANTONIO.	F
FRANCISCO.	FERRER.	GARCIA.	F
ANTONIO.	FERRER.	FLORES.	C4, F
ELENA.	FRESCO.	BARREIRA.	F
ESTER.	GALÁN.	PALACIOS.	B, F

Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	Causa de exclusión
IOANE.	GALARZA.	ARANA.	C3C, F
SALOME.	GARCIA.	AMAT.	F
JAVIER.	GARCIA.	NAVAS.	C2,F
BEATRIZ.	GARCIA.	ALCALDE.	F
MARIA DOLORS.	GARCIA.	TORRES.	C3B
PELAYO.	GARCIA.	BACHILLER.	F
LAURA.	GARCIA.	ALBARRAN.	B,F
JOSE IGNACIO.	GARCIA.	RAMOS.	F
SILVIA.	GARCIA.	GOMEZ.	C3C
BEATRIZ.	GARCIA.	GARCIA.	C3C
GUZMAN.	GARCÍA.	CASTRO.	F
EDUARDO.	GARCÍA.	DEL CAMPO.	B, F
LUCIA.	GIL.	VILLA.	C3C
ISABEL.	GOMEZ.	GARCIA.	C3C
MARIA.	GOMEZ.	LAGARTERA.	C2, F
CRISTINA.	GOMEZ.	JIMENEZ.	C3C
JOSE CARLOS.	GOMEZ.	GOMEZ.	F
MARIA AUXILIADORA.	GONZALEZ.	GIL.	F
VIRGINIA.	GONZALEZ.	MARTIN.	F
LAURA.	GONZALEZ.	SAN SEGUNDO.	F
ANA.	GONZALEZ.	GONZALEZ.	F
CELINA.	GONZÁLEZ.	DE CASTRO.	F
ADRIÁN.	GRADOLÍ.	VILLALÓN.	C
FELIPE.	GUERREIRO.	NUÑEZ.	C
IRENE MARIA.	GUERRERO.	FERRERA.	F
FRANCESC XAVIER.	GUIJARRO.	MAS.	F
ADRIÀ.	GUIRADO.	JULIO.	F
SARA.	GUTIERREZ.	VAQUERO.	F
LUIS.	GUTIÉRREZ.	KÜNZLI.	F
LEYLA.	HAMMANI.	GONZALEZ.	F
FATIMA.	HAYOUN.	EL HAJJI.	C3C, F
MARIA DEL CARMEN.	HERNANDEZ.	ALCARAZ.	C3C
MARIA TERESA.	HERNANDEZ.	GOMEZ.	C3C
SAÚL.	HERRANZ.	CADAVID.	F
RAQUEL.	HERRERO.	LAGUIA.	F
KATIE PATRICIA.	HOLME.		F
LORENA.	HONRUBIA.	MARTINEZ.	C3, F
JESSICA DE.	HOYOS.	AGUILAR.	B,F

Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	Causa de exclusión
UXÍA.	IGLESIAS.	TOJEIRO.	F
GLORIA.	IGLESIAS.	ONDICOL.	C, F
ANA BELEN.	IÑESTA.	ROMERO.	F
SERGIO.	JIMENEZ.	RAMOS.	C, F
SANDRA.	JIMENEZ.	LOPEZ.	F
AURORA.	JIMENEZ.	NIETO.	F
PATRICIA.	JIMÉNEZ.	ANGULO.	F
SOUAD.	KHANNOUSSI.		A, C
RYAN.	KHOUJA.	KHAOUJA.	F
KSENIA.	KIRYAN.		A, C3C, F
EUGENIA.	LABARGA.	GARCIA.	F
MARÍA.	LEIVA.	PÉREZ.	C3
LUZ BELEN DE.	LEON.	VILORIA.	C2, F
CLAUDIA.	LILLO.	MOTTOLA.	F
MONTSERRAT.	LLULL.	REINA.	E
SARA.	LOPEZ.	JORGE.	F
MARIA.	LORA.	MARTINEZ.	F
LAURA DE.	LORENZO.	ALBA.	F
GERMÁN.	LOSADA.	SACRISTÁN.	F
PABLO.	LOURIDO.	FERNANDEZ.	C3C
ALBERTO.	LOZANO.	GARCIA.	F
MIGUEL ANGEL.	MALDONADO.	CIBRIAN.	F
MAGDALENA.	MARIN.	CONDE.	C3C, F
CARMEN.	MÁRQUEZ.	ARELLANO.	C
GABRIELA.	MARTIN.	BARDAGI.	F
NICOLAS ARMANDO.	MARTIN.	BAYLISS.	F
ELENA.	MARTIN.	CANCELA.	F
ANA.	MARTIN.	TUTOR.	F
BEATRIZ.	MARTIN.	SANCHEZ.	F
RAQUEL.	MARTIN.	JIMENEZ.	F
EMILIA.	MARTÍN.	FERRERO.	B, C4, F
SARA.	MARTINEZ.	OTERO.	C
MARIA.	MARTINEZ.	CERVERA.	F
STEPHANIE.	MARTINEZ.	FORNES.	C3C, F
LAURA.	MARTINEZ.	REOL.	F
DAVID.	MARTINEZ.	ARGUELLES.	F
BLANCA.	MARTÍNEZ.	HERRÁEZ.	C2, F
HÉCTOR ÁLVARO.	MARTÍNEZ.	FURIÓ.	F

Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	Causa de exclusión
NAHUEL GABRIEL.	MARTINO.	GONZALEZ.	F
MARIA DEL SAGRARIO.	MATA.	GONZALEZ.	B, F. C3C
LOURDES.	MEACOPE.	FERNANDEZ.	F
JOSE LUIS.	MENDOZA.	RODRIGUEZ.	F
CRISTINA.	MENENDEZ.	MOLINA.	F
IRENE.	MENENDEZ.	DE LA ROSA.	F
JOSE ANTONIO.	MERINO.	INFANTE.	F
ADRIANA.	MESA.	BLAS.	F
RODRIGO DE.	MIGUEL.	RONCAL.	F
CRISTINA.	MILLAN.	GUTIERREZ.	F
HAFSA.	MOKRANE.	BELKADI.	C3C, F
IRENE.	MONREAL.	PEINADO.	C3C, F
ELENA.	MORAL.	RUSTARAZO.	F
DAVID DEL.	MORAL.	DIAZ.	F
TAMARA.	MORALES.	GOMEZ.	F
MARIA ESTRELLA.	MOREIRA.	BRENLLA.	F
CLARA.	MORENO.	MUÑOZ.	C3, F
JENIFER.	MORENO.	MORENO.	F
SARA.	MORILLO.	CASAS.	C3
Ma JULIA.	MOSQUERA.	VARELA.	C4
MONTSERRAT.	MOYA.	TASIS.	C3C
JOSE LUIS.	MUGICA.	GARCIA DE LEANIZ.	F
JÚLIA.	MULLERAS.	ESCOFET.	C1, F
CAMILO.	MUÑOZ.	ARENAS.	D
SARA.	MUÑOZ.	GUICHON.	F
OSCAR.	MUÑOZ.	PACHECO.	F
DIYALA.	NAZMI ISSA.	KHOZOUZ.	B, F
ANA MARIA.	NIEDA.	CALVO.	F
INÉS CLOTILDE.	OLLE.	FERNANDEZ.	B
MARIA DEL MAR.	ORTEGA.	GARRIDO.	F
ROSA MARIA.	ORTEGA.	MAESTRE.	F
LUCIA.	OTERO.	MARTINEZ.	F
NADIA.	OUAZZANI.		F
RAQUEL.	PALACIOS.	AGUDO.	F
BLANCA.	PALOMERO.	MUNUERA.	F
CESAR.	PARDO.	MARTINEZ.	F
MIRIAN.	PEÑA.	ABEJON.	F
CARMEN DE LA.	PEÑA.	NOREÑA.	C3

Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	Causa de exclusión
NOEMI.	PEREZ.	RUBIO.	C3C
LIVIA.	PEREZ.	PEREZ.	C3C
ALICIA.	PEREZ.	SANJUAN.	F
LUCIA.	PEREZ.	ESCOBAR.	F
MARIAM.	PEREZ.	LARFA.	C3C, F
ALVARO.	PEREZ.	BENAVENTE.	C3C
MANUEL ANDRÉS.	PÉREZ.	CAÑESTRO.	C3B, C3C, F
CRISTINA.	PERIANES.	CALLE.	C3C, F
REGINA.	PEZONE.		C, F
CARMEN.	PIMIENTA.	INGELMO.	F
ALICIA DEL.	PIÑAL.	ALONSO.	F
MARÍA JOSEFINA.	PIRIS.	GIMÉNEZ.	B, F
SONSOLES.	PLAZA.	BLAZQUEZ.	F
M.a DE LAS MERCEDES.	POLLEDO.	CARREÑO.	F
GUILLERMO DE LA.	PUERTA.	GONZALEZ-QUEVEDO.	B, F
ALVARO.	PULIDO.	OREJA.	F
MARIA DEL CARMEN.	PUNZANO.	FERRER.	F
FERMÍN.	QUIROGA.	LÓPEZ.	F
DIANA.	REINALES.	JIMÉNEZ.	C3A, C3C
MARIA DEL MAR.	RESINA.	GERADA.	F
MARTA ISABEL.	RIOSALIDO.	VILLAR.	F
PAOLA NICOLHE.	RODAS.	PAREDES.	F
OSCAR.	RODICIO.	RAMOS.	C3C
ELENA LUCIA.	RODRIGO.	MIGUEL.	F
SERGIO MARCELO.	RODRIGUEZ.	RIVOLLIER.	F
MARIA ANGELES.	ROME.	ORTIZ.	F
ANA.	ROMERAL.	MORENO.	C1
JOSE ANTONIO.	RUBIO.	SEVILLA.	C3C, F
MANUEL JESUS.	RUEDA.	RODRIGUEZ.	F
JOSE ALEJANDRO.	RUIZ.	MUÑIZ.	C3, F
VANESA.	RUIZ.	CASUSO.	C3C
GEORGIANA MARIANA.	RUS.		F
MARÍA JESÚS.	SABOYA.	CHAO.	B, F
AMAIA.	SALAZAR.	GARMILLA.	C3
CAROLINA.	SAN JUAN.	LÓPEZ.	F
REYNA DEL CARMEN.	SANCHEZ.	CARIAS.	C2, F
PEDRO.	SANCHEZ.	VAZQUEZ.	F
LAURA ARACELI.	SANCHEZ.	DIAZ.	C3C

Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	Causa de exclusión
ROSER.	SANCHEZ.	CASTAÑ.	F
ROCÍO.	SÁNCHEZ.	SÁNCHEZ.	F
MARÍA.	SÁNCHEZ.	ROMERO.	F
SARA.	SANJUAN.	EL BAKKALI.	C2, F
MILOUDA.	SEHABI.	SEHABI.	C3C, F
IDAIRA.	SERRANO.	DE LA CUESTA.	F
ALBA.	SILES.	DIAZ.	C3C, F
ANDREA.	SILVESTRE.	BAQUERO.	F
MARTA.	SUAREZ.	BRAVO.	F
RICARDO MAURICIO.	SUIN.	MORENO.	F
NURIA.	TORIBIO.	CAMPO.	F
ANA MARIA DE LA.	TORRE.	MEDINA.	C3B, C3C
SAROLTA.	TOTH.		F
BEATRIZ DEL.	VALLE.	GRAÑA.	F
JAVIER.	VAQUERO.	MARTÍN.	F
CARMEN MARIA.	VARO.	RELINQUE.	F
PATRICIA.	VELA.	MORENO.	C3, F
ANTONIO MARIA.	VELASCO.	ESTEBAN.	C2, F
MARIA.	VIDMA.	AGUILERA.	F
MARIA JOSE.	VILLEGAS.	NAVARRO.	C3C, F
CAROLINA.	VIVO.	MARTIR.	F
CAROLINA.	ZAPATERO.	ARRANZ.	F
LAURA.	ZERPA.	SÁNCHEZ.	F
DASHIMA.	ZHIGZHITOVA.	NEIRA.	C3C, F

Causas de exclusión

A: No posee la nacionalidad exigida en la convocatoria (artículo 10 de la Orden HFP/688/2017).

B: Inscripción en más de una especialidad (artículo 5.7 de la Convocatoria) o no indica la que elige.

C: No abona derechos de examen o abona en cuantía inferior (30,49 euros, sistema general de acceso libre; 15,25 euros, familia numerosa de categoría general; exentos, familia numerosa de categoría especial, desempleados con baja renta y discapacitados).

C1: Falta acreditación de familia numerosa.

C2: No cumple las condiciones de exención (renta, plazos) para los demandantes de empleo (Base específica 5.6 b de la Convocatoria)

C3: Falta acreditación de ser demandante de empleo:

C3A: Falta certificación de ser demandante de empleo durante el plazo de, al menos, un mes anterior a la fecha de la convocatoria.

C3B: Falta certificación de rentas mensuales inferiores al salario mínimo interprofesional.

C3C: Falta certificación de no haber rechazado ofertas de formación o empleo.

C4: Falta acreditación de un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento.

D: No indica titulación suficiente: Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Grado, o cumplir los requisitos necesarios para obtenerla.

E: Fuera de plazo.

F: No indica el segundo idioma o indica más de uno.